



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-32-2023**.
ÚNICO. Se confirma la reserva de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-33-2023**.
ÚNICO. Se requiere un informe conjunto a la DGRM y a la DGPC, en los términos señalados en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-35-2023**.
PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en los términos del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-34-2023**.
PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en los términos del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-35-2023**.
ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos del considerando segundo.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-36-2023**.
PRIMERO. Se tiene por atendido lo señalado en el apartado 1 del considerando segundo de la presente determinación.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta determinación, como reservada.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 3 del considerando segundo de la presente resolución.
CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia a realizar lo precisado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-37-2023**.
ÚNICO. Se confirma la clasificación como información reservada, en los términos señalados en el último considerando de la presente determinación.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-38-2023**.
ÚNICO. Se confirma la clasificación como información reservada, en los términos señalados en el último considerando de la presente determinación.



DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-39-2023**.

PRIMERO. Se tiene por atendido lo señalado en la parte inicial del considerando segundo de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el considerando segundo de esta determinación, como reservada.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia a realizar lo precisado en esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-44-2023**.

PRIMERO. Se confirma el pronunciamiento de la DGS de conformidad con lo señalado en el punto II.1. de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física en los términos expuestos en el apartado II.2. de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-45-2023**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo señalado en el apartado 1 de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 2, de la última consideración de la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a la DGRH en los términos expuestos en el apartado 3 de la consideración segunda de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-46-2023**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del DGAJ en la presente resolución.

SEGUNDO. No es atendible por la vía de acceso a la información, lo analizado en el apartado 1 de la tercera consideración de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la DGRH, en los términos expuestos en el apartado 2 de la última consideración de esta resolución.

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-30-2023** derivado del diverso CT-VT/A-39-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la DGPSI, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-31-2023** derivado del diverso CT-CI/A-26-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la DGRH, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

U3vK5n6774/Nak9CbrrmpDVlP/xJoTe1Y6hZYE+a2o4E=